

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA BRICAVA GOLD S.A, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CAMILO PONCE ENRIQUEZ A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020.-

En la ciudad de Camilo Ponce Enríquez, los doce días del mes de junio del año dos mil dieciocho, en las oficinas ubicadas en la Av. Panamericana Numero: S/N Interseccion: 28 de Marzo Oficina: P.B. Referencia ubicación: a cinco metros de Ferricentro, siendo las 10H00, se reúne de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías la Junta General de Accionistas de la compañía **BRICAVA GOLD S.A** con la asistencia de los siguientes accionistas:

a) **Bryan Damián Sánchez Zhunio**, por sus propios derechos, propietario de 15.150 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en el 100% de su valor, y con derecho a 15.150 votos.

b) **Carolina Susana Sánchez Zhunio**, por sus propios derechos, propietaria de 45.450 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en el 100% de su valor, y con derecho a 45.450 votos.

c) **Damaris Valeria Sánchez Zhunio**, por sus propios derechos, propietaria de 15.150 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en el 100% de su valor, y con derecho a 15.150 votos

d) **Elena del Rosario Zhunio**, por sus propios derechos, propietaria de 25.250 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en el 100% de su valor, y con derecho a 25.250 votos. Todas las acciones son ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones en proporción a lo pagado.

La junta está presidida por la señora **Elena del Rosario Zhunio**, en calidad de presidenta de la compañía y actúa como secretaria **Carolina Susana Sánchez Zhunio**, en calidad de Gerente General de **BRICAVA GOLD S.A.**

Por Encontrarse presente la totalidad del capital social de **CIENTO UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (101.000 USD)** , capital suscrito y pagado de la compañía, lo cual es verificado por la secretaria ,Los accionistas resuelven constituir en Junta General Extraordinaria Universal de Accionista, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria para tratar el siguiente punto único del orden del día, el mismo que es dado a conocer por la Secretaria

PRIMERO: Conocer y resolver sobre el pago del saldo de los **SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES (75.000)** que representa el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) Del total que quedo pendiente de pago en el aumento de capital que aprobó la Junta General Extraordinaria con fecha del 25 de noviembre del 2019, mediante escritura pública del 5 de

diciembre del dos mil diecinueve e inscrita en el Registro Mercantil el seis de diciembre del dos mil diecinueve, en el cual quedo establecido DOS años como plazo para pagar en su totalidad el capital suscrito.

SEGUNDO. – Autorizar al representante Legal de la compañía a realizar todas las gestiones necesarias a fin de concretar y formalizar dicho pago de los \$75.000,00 restante correspondientes al pago del 75% del saldo pendiente de pago.

El presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal que se proceda a conocer el primer punto del orden del día, esto es sobre el pago de los los **SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES (75.000)** que representa el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) Del total que quedo pendiente de pagar en el aumento de capital que se aprobó mediante Junta General Extraordinaria con fecha del 25 de noviembre del 2019 , , mediante escritura pública del 5 de diciembre del dos mil diecinueve e inscrita en el Registro Mercantil el seis de diciembre del dos mil diecinueve, en el cual quedo establecido DOS años como plazo para pagar en su totalidad el capital suscrito.

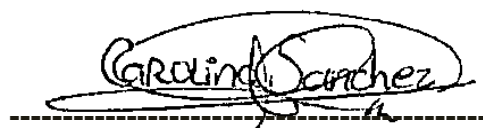
El Gerente General de la compañía manifiesta que es necesario pagar la totalidad del capital social ya que dichos pagos se han procedido a pagar mediante bienes, activos y en efectivo. De acuerdo a los siguiente:

Con estos antecedentes la Junta General Extraordinaria Universal resuelve realizar el pago del saldo de los SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES (75.000) que representa el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) Del total que quedo pendiente de pagar en el aumento de capital antes mencionado, mediante especies, lo cual está debidamente soportado en asientos contables e inventarios, los mismos que serán anexados a esta Acta de Junta General.

La junta General Extraordinaria Universal de accionista, luego de conocer la exposición de la presidente de la compañía, y de liberar al respecto procediéndose a dar por terminada la sección siendo las 13h20. Se reinstala la sala y la secretaria da lectura al acta. Los asistentes aprueban por unanimidad se efectuó el pago **pagos se han procedido a pagar mediante bienes, activos y en efectivo**, y de acuerdo a lo establecido en la Junta General Extraordinaria Universal, la presidente declara terminada la junta, procediendo a la firma del acta.



Elena del Rosario Zhunio
Presidenta de la Junta



Carolina Susana Sánchez Zhunio
Secretaria de la Junta